



Academia de la Magistratura

Consejo Directivo

“Año de la Diversificación productiva y el fortalecimiento de la Educación”

Autorizan viaje del Presidente de la Academia de la Magistratura y Juez Supremo, doctor Josué Pariona Pastrana, a la ciudad de Madrid – España, para la suscripción del Convenio entre la Universidad de Jaén - España y la Academia de la Magistratura del Perú.

RESOLUCIÓN N° 26-2015-AMAG-CD

Lima, 11 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Acuerdo N° 117 del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura del Perú, que autoriza el viaje del señor Presidente de la AMAG para la suscripción del Convenio con la Universidad de Jaén-España y efectuar coordinaciones de actividades académicas, que se llevarán a cabo desde el 22 al 28 de noviembre del año en curso; y, la invitación cursada para participar en el Programa Académico con la Universidad Carlos III, en el curso “Argumentación Jurídica e Interpretación de la Constitución y la Ley: Derechos Fundamentales y Recurso de Casación”, evento a desarrollarse desde el 13 al 22 de noviembre de 2015, en la ciudad de Madrid-España.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1999-2015-CIJ/PJ de fecha 06 de agosto de 2015, se cursó invitación al señor Presidente para participar en el Programa Académico con la Universidad Carlos III, en el curso de postgrado “Argumentación Jurídica e Interpretación de la Constitución y la Ley: Derechos Fundamentales y Recurso de Casación”, evento que se llevará a cabo desde el 13 al 22 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Madrid-España; dichos gastos serán asumidos por el Poder Judicial;

Que, aprovechando la estadía del señor Presidente en la ciudad de Madrid-España, el Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, mediante Acuerdo del visto, acordó autorizar el viaje del Presidente de la Academia de la Magistratura a la ciudad de Madrid-España, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Jaén-España y la Academia de la Magistratura y efectuar coordinaciones de actividades académicas, eventos que se llevarán a cabo desde el 22 al 28 de noviembre del presente año, en la ciudad de Madrid-España, dichos gastos serán asumidos por la Académica de la Magistratura;

Que, dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el logro de objetivos y metas institucionales, y fomentar las relaciones interinstitucionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios, y demás actividades de cooperación;



Academia de la Magistratura

Que, en vista de lo mencionado, el Presidente del Consejo Directivo comisionado en las citadas actividades académicas internacionales, ostentará la representación de la Academia de la Magistratura, a efecto de suscribir el Convenio entre la Universidad de Jaén-España y la Academia de la Magistratura, y efectuar coordinaciones de actividades académicas, en concordancia con las políticas institucionales de fortalecimiento de la Academia de la Magistratura en el ámbito internacional.

Que, en mérito a lo expuesto líneas precedentes, y en aras de mejorar la estrategia de capacitación que brinda la Academia de la Magistratura, resulta conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, cuyos gastos de penalidad por modificación de itinerario de vuelo y diferencia tarifaria del pasaje de retorno, seguro de viaje y viáticos, serán asumidos con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas, y en ejercicio de las atribuciones, y con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor Josué Pariona Pastrana, Juez Supremo y Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Jaén-España y la Academia de la Magistratura del Perú, y efectuar coordinaciones de actividades académicas, que se llevarán a cabo desde los días 22 al 28 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Madrid-España.

Artículo Segundo.- Los gastos de la penalidad por modificación de itinerario de vuelo y diferencia tarifaria del pasaje de retorno, seguro de viaje y viáticos de los días 22 al 28 de noviembre, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

• Penalidad por modificación de itinerario de vuelo y diferencia tarifaria del pasaje de retorno	S/ 4,000.00
• Seguro de viaje	S/ 300.00
• Viáticos	S/ 12,527.00
Total:	S/ 16,827.00



Academia de la Magistratura

Artículo Tercero.- El Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura mencionado en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en la actividad académica internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Josué Pariona Pastrana

Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura